

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	1 de 23

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8**, llama a CONCURSO PÚBLICO N°06/2024, con el objeto de adquirir equipamiento, electrodomésticos y mobiliario para el refugio de víctimas de violencia de genero.

, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	2 de 23

Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto, impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algun/os renglón/es.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	3 de 23

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo a lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.

- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415 de AFIP serán rechazados.

En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.

El/los remitos deberá indicarse, según sea el traslado de los bienes adjudicados:

- a) Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
- b) Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	4 de 23

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal (pesos) treinta y cinco mil con 00/100 (\$35.000,00). Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 30

Número de Cuenta: 5972905

C.B.U: 3110030201000059729050

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 09:00 horas del día martes 17 de diciembre de 2024, sin excepción.**

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día martes 17 de diciembre de 2024 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	5 de 23

página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

<p>Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8</p> <p>Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N°06/2024, para adquirir equipamiento, electrodomésticos y mobiliario para el refugio de víctimas de violencia de genero.</p> <p>Fecha de Apertura: 17/12/2024</p> <p>Hora: 09:00 horas</p>

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario y página WEB, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución de monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la oferta, el mismo podrá ser subsanado en el plazo de 24 horas hábiles. En cuanto a la fecha de vencimiento dispuesta en artículo 14, que difiera en 7 días más o menos de la fijada en el cheque podrá ser salvada por única vez por el oferente en el plazo

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	6 de 23

de 24 horas hábiles. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.

- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso de que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español. En caso de que se haya establecido un formato específico para la formulación de ofertas (sea en el Anexo I “Condiciones Particulares” o en cuerpo del presente pliego si no se hubiere previsto dicho anexo), estas deberán ajustarse al mismo del modo más estricto posible.
- h) Constancias de: AFIP y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos, insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	7 de 23

- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:
1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de AFIP** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad pública que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento o dando cumplimiento parcial con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d), (j) y (k) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	8 de 23

impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 47° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	9 de 23

perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8**, o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq con vencimiento consignado a la fecha **15/02/2025**, a favor del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los cinco días corridos de recibida la comunicación de adjudicación para poder remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución, a favor del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8**; o
- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL CUIT 30-71552031-8**, con vencimiento consignado a los 60 (sesenta) días corridos contados desde la fecha estipulada para la entrega total de los bienes y/o efectiva prestación del servicio.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	10 de 23

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

En casos de incumplimientos parciales, inferiores al 50% del monto del contrato, será facultad de Fiduciaria del Norte S.A. aplicar una multa equivalente al 10% del monto incumplido, en vez de ejecutar la garantía. En estos casos, la falta de pago de esta multa, dentro de los cinco días corridos de comunicada dará lugar a la ejecución total de la garantía y la inhabilitación del proveedor según se establece en el párrafo siguiente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada en el domicilio contractual del incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	11 de 23

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	12 de 23

depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).
- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	13 de 23

- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico que pudiese suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 84°. La participación en este proceso hace presumir el conocimiento y aceptación de dicha normativa.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	14 de 23

ANEXO I
PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
01	01	MESA RECIBIDOR (Hall distribuidor) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos, ancho 1,10 mts por 0,80 de alto por 0,30 de profundidad
02	01	ESCRITORIO DE RECEPCION de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Ancho 1,40 mts profundidad 0,60, altura 0,80; con cajón de madera ancho 0,32 por alto 0,13 por profundidad 0,40 más 2 estantes de ancho 0,33 por alto 0,25
03	01	SILLAS DE RECEPCION fijas de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Asiento con respaldo, sin apoya brazo, altura total 0,82, asiento 0,39 por 0,82, respaldo 0,39, altura asiento 0,46
04	6	SILLAS DE SALA DE ESPERA (Recepción) apilables de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura total 0,82, altura asiento 0,46, asiento 0,37 por 0,37
05	2	MESA DE 1.20X120 aproximado de altura 0,80 (Comedor) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Medidas 1,20X1,20 – Altura 0,80
06	20	SILLAS (Comedor) fijas de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Asiento con respaldo, sin apoya brazo, altura total 0,82, asiento 0,39 por 0,38, respaldo 0,39 altura asiento 0,46
07	1	MUEBLE DE GUARDADO 2MTX2MT Aproximado de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. De dos cuerpos con 2 puertas cada uno con bisagras para muebles y manijas para abrir a batiente. Cada uno posee 5 estantes de alto 0,37 ancho 0,96 – profundidad 0,50. (COMEDOR)
08	1	BAJO MESA A MEDIDA (COCINA) Muebles de madera de pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos 7,32ML – un módulo con 6 puertas de abrir a batiente con bisagras mediante perilla de madera y estantes de ancho 0,75 – alto 0,45 – profundidad 0,50; el otro con 6 puertas de abrir a batiente: ancho 0,50 – alto 0,30- profundidad 0,60

Firma:

Sello o Aclaración:

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
09	1	ALACENAS A MEDIDA (COCINA) de madera de pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. 4,00ML. Un módulo con 6 puertas de abrir a batiente, con bisagra mediante perilla de madera y estantes de ancho 0,80- alto 0,25 – profundidad 0,30; el otro con 4 puertas de abrir a batiente con bisagras mediante perilla de madera y estantes de ancho 0,70 – alto 0,25- profundidad0,30
10	1	COCINA INDUSTRIAL: ancho 0,97 m por alto 0,85m profundidad 0,60 – material: fundición de hierro con 4 hornallas, con carletera y plancha-horno con ladrillo refractario, cocina a gas con manguera instalada
11	1	KIT DE UTENCILLOS PARA COCINA – material de acero inoxidable: 1 cucharon 1 espumadera 1 pinza para servir 1 espátula 1 martillo con mango de madera
12	15	KIT DE VASOS: 15 vasos de vidrio capacidad 290ml
13	1	OLLAS GASTRONOMICA de ALUMINIO 20cm de diámetro sin revestimiento antiadherente con tapa
14	1	CACEROLA- Material: ALUMINIO 20lts – dimensiones 30cm.de alto – 30cm. de diámetro
15	1	CACEROLA GASTRONOMICA Material: ALUMINIO capacidad 15 Lts., diámetro 34 cm. Con tapa
16	10	RECIPIENTES HERMETICOS PARA ALIMENTOS, color transparente material de plástico resistente y duradero – capacidad 3lts – forma cuadrada- 7 unidades (22X22X9,5) y 3 unidades de forma rectangular (28X17X7)
17	1	PAVAS ELECTRICAS, capacidad 1.8lts material acero inoxidable con corte automático sin termómetro- Marca Coo Line. Modelo hervidor
18	1	HELADERA marca Whirpool con FREEZER de 407 lts No frost – estantes regulables – control de temperatura – iluminación Led – cajón de frutas- color blanco- material de los estantes: vidrio templado – dimensiones 183,4X62,1X72,4

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 18	16 de 23

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
19	1	TERMOTANQUE capacidad 85lts – carga superior Marca Rheen – conexión eléctrica – alto 91cm.
20	2	TABLA DE PICAR DE 0.50X0.50 APROXIMADO Material: madera
21	2	SETS DE CUBIERTOS COMPLETOS - 24 cubiertos completo (cuchillo, tenedor, cuchara sopera, cuchara chica) 24 UNIDADES material mango de plástico.
22	6	REPASADORES Paño de cocina medidas 40 cm X60 cm
23	1	BATERIA SET DE OLLAS CACEROLAS Y SARTEN- marca MTA modelo Safira – material: aluminio – cantidad 7PIEZAS (4 cacerolas con tapa de vidrio – 1 freidora- 1 freidora alta -1 hervidor– color grafito con revestimiento antiadherente – material de la manija: plástico.
24	2	MANTELES de 1,50X1,50 cm, tela poliéster
25	15	JUEGOS DE PLATOS COMPLETOS, Material: vidrio transparente 15 unidades – platos de postre – 15 unidades platos hondos, 15 unidades platos playos
26	15	TAZAS – material vidrio transparente (tazón clásico)
27	4	FUENTES PARA HORNOS – Bandejas de Aluminio: PIZZERAS N°15 – alto 3cm, RECTANGULARES,
28	5	FUENTES PARA SERVIR – Material: acero inoxidable 4 bandejas rectangulares N°4, 1 tortera 30cmDE VIDRIO
29	2	JARRAS: material: plástico con tapas – capacidad 2250cc
30	4	CAMAS TIPO CUCHETAS (DORMITORIO 1PB) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Ancho 2,01, altura 1,80, profundidad 0,92 soporta más de 150 kg. Con escalera de madera

Firma:

Sello o Aclaración:

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
31	3	CHIFONIER (MUEBLE GUARDADO) (DORMITORIO 1PB) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 1,00 – profundidad 0,40 – ancho 0,60 con 5 cajones de madera de ancho 0,58- alto 0,18 profundidad 0,39
32	10	JUEGOS DE SABANAS COMPLETOS DE 1 PLAZA (DORMITORIO 1PB). Medida 40 cm alto de colchón, sábana Superior 1,50 X2,30 cm – sábana ajustable 1,05 X 200+30cm – 1 funda de almohada 50X70cm.- composición de la tela :2500 hilos
33	8	ALMOHADAS (DORMITORIO 1PB) Medida: 50 X30 cm tejido de poliéster y relleno de fibra de poliéster siliconada
34	8	COLCHONES 1 PLAZA (DORMITORIO 1PB) de 1,90 X0,80 X 0,17 X16 tipo de colchón de goma espuma de alta densidad
35	8	MANTAS de polar 1 plaza – variedad d colores medida:1.00X2.00
36	3	CORTINAS de 1.50X2.0 MTS (DORMITORIO 1PB) material: tela – colores varios
37	2	CAMA TIPO CUCHETAS (DORMITORIO 2PB) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Cucheta ancho 2,01 altura 1,80, profundidad 0,92 – soporta más de 150kg. Con escalera de madera.
38	2	CHIFONIER (DORMITORIO 2PA) mueble de guardado de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 1,00 mts – profundidad 0,60 - ancho 0,60 – 5 cajones de madera de ancho 0,58 – alto0,18 – profundidad 0,39
39	8	JUEGOS DE SABANAS COMPLETOS 1 Plaza, (DORMITORIO 2PA) Medida:40cm alto de colchón – sábana superior 1,50X2,30 cm – sábana ajustable 1,05X2,00+30cm -1 funda de almohada de 50X70cm composición de la tela: 2500 hilos
40	4	ALMOHADAS (DORMITORIO 2PA) de 50X30 cm. Tejido de poliéster y relleno de fibra de poliéster siliconada

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
41	4	COLCHONES (DORMITORIO 2PA) 1 plaza 1,90X0,80X017X16 tipo de colchón de goma espuma de alta densidad
42	4	MANTAS (DORMITORIO 2PA) de polar de 1 plaza variedad de colores medidas: 1.00X2.00
43	1	CORTINAS (DORMITORIO 2PA) medidas 1,50 X2,00 mts Material: tela colores varios
44	2	CAMAS TIPO CUCHETAS (DORMITORIO 3 PA) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Ancho 2,01 - altura 1,80 – profundidad 0,92 – soporta más 150 kg. Con escalera de madera
45	1	CHIFONIER (DORMITORIO 3PA) mueble de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 1,00 – profundidad 0,40 – ancho 0,60 con 5 cajones de madera – ancho 0,58 – alto 0,18 – profundidad 0,39
46	6	JUEGOS DE SABANAS COMPLETOS (DORMITORIO 3PA) de 1 plaza. Medida 40 cm. De alto colchón. Sábana Superior 1,50 X 2,30 cm.- Sábana ajustable 1,05X2,00+30cm – 1 funda de almohada 50X70cm – composición de la tela 2.500 hilos
47	4	ALMOHADAS (DORMITORIO 3PA) medida: de 50X30cm tejido de poliéster y relleno de fibra de poliéster siliconada
48	4	COLCHONES (DORMITORIO 3PA) 1 plaza 1,90X0,80X17+16 tipo de colchón de goma espuma de alta densidad
49	4	MANTAS (DORMITORIO 3PA) Polar de 1 plaza de 1.00X2.00 variedad de colores
50	1	CORTINAS (DORMITORIO 3PA) 1,50X2,00mts Material Tela, colores varios
51	4	CAMAS TIPO CUCHETAS (DORMITORIO 4 PA) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Ancho 2,01 – altura 1,80 – profundidad 0,92 – soporta más de 150kg, escalera de madera

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
52	3	CHIFONIER (DORMITORIO 4 PA) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 1,00 – profundidad 0,40 – ancho 0,60 con 5 cajones de madera, ancho 0,58 – alto 0,18 – profundidad 0,39
53	10	JUEGOS DE SABANAS COMPLETOS (DORMITORIO 4 PA) de 1 plaza. Medida 40 cm. De alto colchón. Sábana Superior 1,50 X 2,30 cm.- Sábana ajustable 1,05X2,00+30cm 1 funda de almohada de 50X70cm composición de la tela 2500 hilos
54	8	ALMOHADAS (DORMITORIO 3PA) 50 X30cm tejido de poliéster y relleno de fibra de poliéster siliconada
55	8	COLCHONES (DORMITORIO 4 PA) 1 plaza 1,90X0,80X16 tipo de colchón de goma espuma de alta densidad
56	8	MANTAS (DORMITORIO 4 PA) Polar de 1 plaza de 1.00X2.00, variedad de colores
57	1	CORTINAS (DORMITORIO 4 PA) 1,50 X2,00m material de tela – colores varios
58	1	PLACARD ROPERO A MEDIDA (CUARTO DE GUARDADO PA) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. 2,00m X 2,00m – dos cuerpos con 2 puertas cada uno con bisagras para muebles y manija para abrir a batiente- cada uno posee 2 barrales de madera para colgar prendas
59	1	ESTANTERIAS A MEDIDAS (CUARTO DE GUARDADO PA) Material: de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 2,04 – ancho 0,90 – profundidad 0,26 – sin puertas con 7 estantes. Segundo nicho Altura 0,80 – ancho 1,07 – profundidad 0,24 sin puertas con 3 estantes.
60	1	LAVARROPAS TIPO INDUSTRIAL (LAVADERO) Whirpool capacidad 11 kg. Con selección de temperatura. Carga superior – color blanco – material del tambor acero inoxidable – velocidad de centrifugado 700 RPM- función antiarruga

	REGISTRO		R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS		Rev. 18	20 de 23

REGLON	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
61	1	MOBILIARIO DE GUARDADO (LAVADERO) de madera pino con tratamiento seco de horno, libre de nudos. Altura 2,04 – ancho 0,90 – profundidad 0,40 Posee 4 estantes de 0,50X0,25X0,40 y 4 cajones de madera sin tiradores
62	2	TENDER metálico plegable – medidas: 0,80X0,45 – alto 1.00mt
63	24	JUEGOS DE TOALLAS de algodón 3 piezas – toallón d 0,70X1.50 – toalla de mano 0,35X0,70 – toalla chica 0,30X0,50 – color blanco
64	2	ALFOMBRAS (BAÑO) de tela sintética medida: 1,50X2.00- colore indistinto
65	4	JABONERAS (BAÑO) material: plástico tipo dispenser – colores: 2 verdes - 1 celeste – 1 rosado

Aclaraciones:

-La oferta y/o cotización deberá respetar el formato establecido en el **“Cuadro con detalles de los bienes a cotizar”**.

-Iniciado el acto de apertura de sobres y hasta las 20:00hs del mismo día, deberá remitirse la oferta y/o cotización en formato Excel al siguiente e-mail: **compras@fiduciariadelnorte.com.ar**, respetando el formato establecido en el “Cuadro con detalles de los bienes a cotizar”. **El envío del e-mail en forma previa al acto de apertura de sobres será causal de desestimación automática de la oferta.**

-Presentar folletería o ficha técnica de los productos cotizados, en el cual estén presentes **imágenes ilustrativas, marca, modelo, tamaño o dimensiones y características**, con la finalidad de evaluar las especificaciones técnicas en caso de corresponder.

-Las especificaciones técnicas descritas en el cuadro son a modo de referencia de las características a tener en cuenta al momento de la compra, **admitiéndose opciones de similares o de superiores características.**

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	21 de 23

-El/los proveedor/es que resulten adjudicados, al momento de la entrega de bienes, brindar un detalle con los contactos y consideraciones a tener en cuenta para, en caso de corresponder, efectuar los reclamos de las **garantías**.

Indispensable:

- Cotizar en pesos, IVA incluido y considerando flete al lugar de destino (según se estipula en el Art. 12 inc. d) del presente Pliego). La oferta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la efectiva entrega del bien.

Forma de pago: Contado con transferencia bancaria contra entrega de los bienes, mediante presentación de Factura y Remito R conformado con todos los requisitos establecidos por RG N°1415 de AFIP.

Plazo de entrega: El proveedor deberá efectivizar la entrega total de los bienes dentro del plazo de los 10 días de notificada la orden de compra. En caso de no poder dar cumplimiento al plazo establecido, estipular cronograma de entrega acotado, sujeto a decisión del fiduciante.

Lugar de entrega: Marcelo T. de Alvear N°145 de la ciudad de Resistencia, y/o en el que con posterioridad y de manera fehaciente se notifique al Fiduciario.

Autorizado a recibir: Dr. Jorge Fernando Gomez, D.N.I. N° 18.091.971, Ministro de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humano.

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	22 de 23

ANEXO II
AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N° 06/2024 del **FIDEICOMISO DE GOBIERNO Y JUSTICIA PROVINCIAL**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (tachar lo que no corresponda) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra. Resistencia,.....dede 2024.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

(tachar lo que no corresponda)

Firma:

Sello o Aclaración:

	REGISTRO	R-PR-COM-10.04	
	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 18	23 de 23

ANEXO III
DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

Firma:

Sello o Aclaración: